

"2020, Año de Centenario del Natalicio de Román Piña Chan" "Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL Secretaría Ejecutiva





CIRCULAR Núm. 062/CJCAM/SEJEC/20-2021

Asunto: Se informa aprobación de Dictamen de la Comisión de Carrera Judicial.

CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, **MAGISTRADOS** DEL CONSEJO ACADÉMICO. MAGISTRADOS DEL ORGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL HONORABLE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y **DISTRITOS** JUDICIALES. **ESCUELA** JUDICIAL, **CENTRO** DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, **AUXILIARES** ADMINISTRATIVOS. COORDINACIONES, DIRECCIONES, DEPARTAMENTO. CENTRAL CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2020, aprobó el dictamen de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Local, y que es del tenor siguiente:



"2020, Año de Centenario del Natalicio de Román Piña Chan" "Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL Secretaría Ejecutiva





CUARTO: Así también se le hace saber la obligatoriedad de elaborar, por lo menos, una vez al año, un peritaje gratuito para las partes como servicio social, a solicitud de algún Órgano Jurisdiccional cuando las circunstancias del caso así lo ameriten, de conformidad con la fracción VI del artículo 20 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia, y fracción VI del numeral 105 de la Ley Orgánica, ambos del Poder Judicial del Estado de Campeche.

Así mismo se comunica que el domicilio de la ciudadana Licenciada Heíssen Geraldine Pech Gómez, en el domicilio ubicado en Calle Mango, Manzana 5 Lote 11, Fraccionamiento "Quinta Hermosa", Código Postal 24023, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Teléfono 981-125-63-49, Email: licdacriminalistica@hotmail.com.------

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de diciembre de 2020.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS.

SECRETARÍA ELECUTIVA

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario.